C I R C U L A R CSJMEC25-60

Fecha: 17 de julio de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *"Liquidación Patrimonial".*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta sala informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Primero Civil del Circuito Conocimiento de asuntos Laborales de San José del Guaviare, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de APERTURA DE LA LIQUIDACION PATRIMONIAL - RAD: 950013189001-20240001700 DEUDOR: HECTOR ADOLFO SOLANO HERNADEZ - CC. No.17.335.999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 numeral 4º del Código General del Proceso.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su competencia, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Dieciséis (16 Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/ CPCR
EXTCSJME25-1064.